

*Informe de la 15ª Sesión del  
Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas  
(9 - 20 de mayo 2016)*

**Recomendaciones dirigidas a las agencias,  
fondos y programas de la ONU y otras  
organizaciones intergubernamentales**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Sistema de las Naciones Unidas.....</b>	<b>3</b>
<b>La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).....</b>	<b>3</b>
<b>Entidades de las Naciones Unidas.....</b>	<b>4</b>
<b>Red de las Naciones Unidas sobre     los océanos y las zonas costeras (ONU Océanos).....</b>	<b>4</b>
<b>Convención Marco de las Naciones Unidas     sobre el Cambio Climático (UNFCCC).....</b>	<b>4</b>
<b>Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.....</b>	<b>4</b>
<b>Banco Mundial .....</b>	<b>4</b>
<b>Red Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Juvenil (UN IANYD).....</b>	<b>4</b>
<b>Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW).....</b>	<b>5</b>
<b>Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres).....</b>	<b>5</b>
<b>Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).....</b>	<b>5</b>
<b>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).....</b>	<b>5</b>
<b>Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR).....</b>	<b>5</b>
<b>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (UN DPKO).....</b>	<b>5</b>
<b>Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (IASG).....</b>	<b>6</b>
<b>Secretaría del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD).....</b>	<b>6</b>

## **Recomendaciones dirigidas al Sistema de las Naciones Unidas**

**10.** El Foro Permanente recomienda que los Estados y el sistema de las Naciones Unidas, en particular los equipos de las Naciones Unidas en los países, presten apoyo, incluida la financiación, a los esfuerzos realizados por las instituciones de los pueblos indígenas para conservar y revitalizar sus idiomas con el objetivo concreto de lograr que los hablantes dominen esos idiomas. Las medidas que se pueden adoptar en ese sentido incluyen el intercambio de experiencias positivas y el establecimiento de redes o grupos oficiosos de personas que trabajen en la promoción y revitalización de los idiomas indígenas, así como la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en los idiomas indígenas. Es importante que los Estados proporcionen una financiación adecuada para la revitalización de los idiomas y para la conservación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas. Además, los Estados deben facilitar el acceso de los proyectos sobre idiomas indígenas a la financiación de los donantes externos, incluso del sector privado, de conformidad con la ley.

**15.** En relación con el estudio del Sr. John y la Sra. Dorrough sobre la forma en que los Estados explotan la debilidad de las reglas de procedimiento de las organizaciones internacionales para menoscabar el propósito de la Declaración de las Naciones Unidas y otras normas internacionales de derechos humanos, el Foro Permanente recomienda que todos los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como otros foros intergubernamentales, comiencen a reformar sus respectivas normas de procedimiento, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, a fin de lograr la armonización y conformidad con los derechos humanos consagrados en la Declaración.

**28.** De conformidad con los artículos 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas y en consonancia con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya consigna es “no dejar a nadie atrás”, el Foro Permanente recomienda enérgicamente que los Estados y los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas velen por que haya datos desglosados en función de parámetros de identificación/etnia indígena y con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la elaboración y supervisión de los planes de acción nacionales y en todos los procesos relativos a las actividades de seguimiento y examen de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

**39.** El Foro Permanente insta a los Estados Miembros y a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen medidas para fortalecer la capacidad de liderazgo y aumentar la participación política de las mujeres indígenas.

**57.** La violencia sexual y por razón de género aumenta en situaciones de conflicto. La violencia sexual también se ha utilizado sistemáticamente como arma de guerra contra las mujeres indígenas. En vista de los riesgos y vulnerabilidades específicos de las mujeres y las niñas indígenas en lo relativo a la violencia sexual y por razón de género, el Foro Permanente recomienda que los gobiernos, las autoridades locales, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil colaboren con los pueblos indígenas para establecer enfoques de carácter multisectorial e integrales a fin de combatir las diversas formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

---

## **Recomendaciones dirigidas a la UNESCO**

**12.** El Foro Permanente recomienda que la UNESCO, con la participación de los pueblos indígenas, declare como una prioridad urgente de la organización la conservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas. También se insta a la UNESCO a que ponga en marcha procesos

internacionales para establecer normas internacionales sobre la conservación de los idiomas indígenas. En particular, el Foro recomienda que la UNESCO colabore en los esfuerzos encabezados por los pueblos indígenas y otros grupos para realizar un estudio cartográfico de los idiomas indígenas, como el Proyecto Idiomas en Peligro de Extinción.

14. A la luz del estudio realizado por la Sra. Toki sobre la relación entre los pueblos indígenas y el océano Pacífico y de los graves efectos del cambio climático (como la reubicación forzosa y la pérdida de la cultura y los medios de subsistencia) en los pequeños Estados insulares del Pacífico que son especialmente vulnerables, el Foro Permanente recomienda que las entidades de las Naciones Unidas, en particular ONU-Océanos, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la UNESCO, además de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, cumplan y apliquen los artículos pertinentes de la Declaración de las Naciones Unidas (artículos 18, 27 y 32) para asegurar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Ello debería incluir una participación significativa, por ejemplo, la representación específica de los indígenas en cada una de esas entidades de las Naciones Unidas, y el respeto de la cosmovisión indígena.

47. El Foro Permanente solicita a la UNESCO que organice un seminario conjunto con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas con miras a analizar la posibilidad de elaborar un nuevo mecanismo internacional sobre la repatriación de objetos de culto y de restos humanos. Además, el Foro exhorta a todos los Estados que posean repositorios nacionales de objetos culturales indígenas y restos ancestrales, como los museos y las universidades, a que trabajen con la UNESCO para crear una base de datos internacional y un inventario de dichos objetos que esté a disposición de los pueblos indígenas como base para iniciar el diálogo.

---

**Recomendación dirigida a las entidades de la ONU incluyendo ONU-Océanos,  
Convención Marco de las Naciones Unidas  
sobre el Cambio Climático, UNESCO y la Autoridad Internacional de los Fondos  
Marinos**

14. A la luz del estudio realizado por la Sra. Toki sobre la relación entre los pueblos indígenas y el océano Pacífico y de los graves efectos del cambio climático (como la reubicación forzosa y la pérdida de la cultura y los medios de subsistencia) en los pequeños Estados insulares del Pacífico que son especialmente vulnerables, el Foro Permanente recomienda que las entidades de las Naciones Unidas, en particular ONU-Océanos, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la UNESCO, además de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, cumplan y apliquen los artículos pertinentes de la Declaración de las Naciones Unidas (artículos 18, 27 y 32) para asegurar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Ello debería incluir una participación significativa, por ejemplo, la representación específica de los indígenas en cada una de esas entidades de las Naciones Unidas, y el respeto de la cosmovisión indígena.

---

**Recomendación dirigida al Banco Mundial**

20. El Foro Permanente acoge con beneplácito la puesta en marcha de un diálogo nacional para debatir y lograr reformas constitucionales clave en el ámbito de la justicia en Guatemala, y alienta el reconocimiento de los sistemas de justicia indígenas. Insta a Guatemala y al sector privado, así como al Banco Mundial y a otras instituciones económicas internacionales, a que reconozcan que las iniciativas serias encaminadas a cambiar radicalmente la situación de pobreza creciente y generalizada de los pueblos indígenas de Guatemala requieren reformas económicas y sociales estructurales, en lugar de un crecimiento rápido del producto interno bruto. Esas reformas cruciales deben asegurar una

distribución más equitativa y el acceso a las tierras tradicionales de los pueblos indígenas de Guatemala, de conformidad con los derechos enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas y sobre la base del respeto y el reconocimiento jurídico de sus derechos colectivos, incluido el derecho al desarrollo basado en la libre determinación. Además, el Foro exhorta a Guatemala a que intensifique la aplicación plena y efectiva de los Acuerdos de Paz.

---

### **Recomendación dirigida a la Red Interinstitucional de la ONU sobre Desarrollo Juvenil (UN IANYD)**

**32.** El Foro Permanente aprecia la voluntad expresada por el Enviado del Secretario General para la Juventud de resaltar en sus actividades de promoción la situación de los jóvenes indígenas, en particular en lo que respecta al suicidio y las lesiones autoinfligidas. El Foro exhorta a los Estados Miembros a que apliquen las recomendaciones de la reunión del grupo internacional de expertos sobre la juventud indígena, celebrada en 2013 (véase [E/C.19/2013/3](#)), en colaboración con la Red Interinstitucional sobre Desarrollo de la Juventud y con la plena participación de los jóvenes indígenas. El Foro invita a la Red a que informe sobre los progresos realizados a este respecto en su 16º período de sesiones. El Foro invita a la Red y al Enviado a que aumenten la participación de los jóvenes indígenas en sus períodos de sesiones y en todos los foros de las Naciones Unidas pertinentes, y a que informen sobre los progresos realizados a este respecto en el 16º período de sesiones del Foro.

---

### **Recomendación dirigida a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)**

**36.** El Foro Permanente acoge con beneplácito la intención de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de considerar la cuestión del empoderamiento de las mujeres indígenas como una esfera prioritaria de su 61º período de sesiones, que se celebrará en 2017. El Foro invita a la Mesa de la Comisión a que considere la posibilidad de organizar una sesión de medio día de duración sobre esa cuestión. El Foro exhorta a la Comisión a que examine el empoderamiento de las mujeres indígenas como tema en futuros períodos de sesiones, con arreglo al párrafo 19 de la resolución [69/2](#) de la Asamblea General.

---

### **Recomendaciones dirigidas a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres)**

**37.** El Foro Permanente recomienda que la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres prepare un informe específico sobre la situación del empoderamiento de las mujeres indígenas, en colaboración con el Foro y las organizaciones de mujeres indígenas, para presentarlo al Foro en su 17º período de sesiones.

**38.** El Foro Permanente insta a los Estados Miembros y a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen medidas para reducir la mortalidad materna entre las mujeres indígenas. El Foro recomienda que el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres publiquen un folleto, en colaboración con el Foro, sobre la mortalidad materna y la salud materna de las mujeres indígenas con el propósito de reducir la mortalidad materna y promover la salud sexual y reproductiva.

---

## **Recomendación dirigida al UNFPA, UNICEF y ONU Mujeres**

**38.** El Foro Permanente insta a los Estados Miembros y a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen medidas para reducir la mortalidad materna entre las mujeres indígenas. El Foro recomienda que el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres publiquen un folleto, en colaboración con el Foro, sobre la mortalidad materna y la salud materna de las mujeres indígenas con el propósito de reducir la mortalidad materna y promover la salud sexual y reproductiva.

---

## **Recomendación dirigida al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)**

**55.** El Foro Permanente insta a los Estados Miembros a que presten apoyo para que pueda impartirse el programa de capacitación anual del Instituto encaminado a mejorar la capacidad de prevención de conflictos y establecimiento de la paz de los representantes de los pueblos indígenas, con miras a fomentar sus aptitudes para participar en procesos de negociación, diálogo y paz que contribuyan a una paz sostenible.

---

## **Recomendación dirigida al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (UN DPKO)**

**62.** Debido a la especial vulnerabilidad de los pueblos indígenas en situaciones de conflicto, el Foro Permanente recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría y las fuerzas regionales de mantenimiento de la paz incluyan la protección de los pueblos indígenas en el análisis, la planificación y la orientación sobre la protección de los civiles.

---

## **Recomendaciones dirigidas al Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (IASG)**

**72.** Sobre la base del diálogo constructivo entre el Foro Permanente y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, el Foro recomienda que los miembros del Grupo de Apoyo den muestras de un firme compromiso al más alto nivel mediante, por ejemplo:

- a) La institucionalización del diálogo entre los expertos que integran el Foro y los directores de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas;
- b) La asignación de recursos suficientes para ejecutar el plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un criterio coherente para lograr los fines de la Declaración;
- c) El establecimiento de mecanismos de consulta institucional para asegurar la colaboración y asociación activas con los pueblos indígenas en los planos nacional, regional y mundial, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados;
- d) La incorporación de metas e indicadores específicos que incluyan datos desglosados para abordar las cuestiones fundamentales y las prioridades de los pueblos indígenas a nivel nacional;

- e) La garantía de mantener la cooperación adecuada y pertinente entre los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional y del Foro que se ocupen de las mismas cuestiones.

**73.** El Foro Permanente solicita a los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional que en sus informes anuales al Foro incluyan información sobre los progresos realizados en la ejecución del plan de acción para todo el sistema.

---

**Recomendación dirigida a la Secretaria del Comité sobre los Derechos  
de las Personas con Discapacidad (CRPD)**

**75.** Partiendo del estudio preparado por los miembros del Foro Permanente sobre la situación de las personas indígenas con discapacidad, con especial atención a los desafíos que enfrentan respecto del pleno disfrute de los derechos humanos y la inclusión en el desarrollo (véase [E/C.19/2013/6](#)), y a la luz del llamamiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de “no dejar a nadie atrás”, el Foro expresa su preocupación por el hecho de que las experiencias y los derechos de las personas indígenas con discapacidad requieren un estudio y un examen más profundos. A ese respecto, el Foro pide a la secretaría de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relativas a la discapacidad, que lleve a cabo un estudio cualitativo en relación con las personas indígenas con discapacidad en las siete regiones del mundo.